

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

OLGA ALE

El Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 22, de la ciudad de Laguna Paiva, ha ordenado en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/ OTROS (DNI S/D) s/ Apremio" Expte Nº 1350/2016, que la Martillera Pública OLGA ALE, Mat. Nº 798 (C.U.I.T. 27- 20.403.071-0), proceda a vender en pública subasta el día 09 de Septiembre de 2.022 a las 10,00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquél resultare feriado en el hall de este Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 22 de la ciudad de Laguna Paiva, sito en calle Avda. Presidente Perón Nº 2115 de esta ciudad -Con la base del Avalúo Fiscal de \$175,27. UN LOTE BALDIO: ubicado sobre calle, Florencio Sanchez entre las calles Mariano Moreno y Sarmiento de la ciudad de Laguna Paiva -Identificado como LOTE 20- Manzana 4 - SUPERFICIE TOTAL 250 mtrs2 -Plano N 26.314/1959- Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio Nº 006094- Folio Nº 0846 - Tomo Nº 0341 I - Dpto. La Capital, con la siguiente descripción: "...lote número veinte de la manzana número cuatro; mide diez metros de frente al oeste por igual contrafrente al este, por un fondo de veinticinco metros en cada uno de sus costados norte y sur, encierra una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados y linda al norte con el lote número veintiuno, al sur, con el lote número diecinueve, al este, con el lote número ocho y al oeste, con calle pública.- Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre del demandado- No registra Inhibiciones ni Hipotecas.- Registra embargos 1)358.663 - DE AUTOS \$ 36.364,02 -Fecha 04/12/19- A.P.I. Informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria Nº 10-05-00 637251/0228-4 y adeuda los siguientes períodos: 1-2-3-4-5-6/2015- 1-2-3-4-5-6/2016- 1-2-3-4-5-6/2017- 1-2-3-4-5-6-7/2018- 1-2-3-4-5-6-/2019- 1-2-3-4-5-6/2020-1-2-3-4-5-6/2021- 1-2/2022 Total de deuda: \$ 6.141,18, a la fecha 15/07/2022.- Municipalidad de Laguna Paiva: Informa que registra deuda de Tasa General del Inmueble, los siguientes períodos 01/1999 al 06/2022, la suma de \$ 271.281,91 -Deuda de Tasa Ecológica, periodo 12/2016, la suma de \$90,55- Deuda de Gastos Administrativos la suma de \$ 101,50 - a la fecha 13/06/2022.- Informa Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda.: no se registra deuda en concepto de servicio de agua potable, a la fecha 07/07/2022.- Informa el Sr. Oficial de Justicia, en la constatación realizada en fecha: 09/06/2.022, dice "...Me constituí en el inmueble de calle Florencio Sanchez entre las calles Moreno y Sarmiento de esta ciudad...se trata de un terreno baldío y deshabitado, con escasa vegetación, que no poseen demarcación o amojonamiento visible alguno, donde no se observa la existencia de mejoras. Dicho lote se encuentra emplazado en un sector de la ciudad donde se observa la existencia de red eléctrica o alumbrado pública, también existencia de red de agua potable, las calles que los circundan son de tierra con algo de mejorado. Se sitúa a 10 cuadras de la Municipalidad y zona bancaria a 15 cuadras del Hospital S.A.M.C.O., a 7 cuadras de la escuela de enseñanza Primaria N 532 Juan Bautista Alberdi - CONDICIONES: La venta se hará sobre la base del avalúo fiscal del inmueble de referencia y si no hubiere postores, con la retasa del 25 % y en su caso, de persistir la falta de éstos, nuevamente saldrá a la venta sin base y al mejor postor .Previo a la subasta y hasta media hora antes de la misma se podrán realizar ofertas en sobres cerrados que deberán presentarse ante el juzgado de realización de la subasta en sobre tipo oficio al que se pondrá cargo cruzando la solapa y que contendrá la postura bien detallada, datos del oferente y domicilio constituido y que deberá contener el monto de la seña y comisión que corresponda a esa oferta en cheque certificado o boleta de depósito judicial a la cuenta Nro. 36.079, CBU 3300526130000000360794, del Nuevo Banco de Santa Fe -Suc. Laguna Paiva-, para todo lo cual se formará "Incidente de posturas bajo sobre". Vencido el plazo indicado se abrirán los sobres por el Martillero interviniente y ante la Actuaría, en pública audiencia, labrándose acta con planilla de posturas y contenido de cada sobre, definiéndose cuál ha sido la mayor de la que luego se partirá

la subasta, salvo que ninguna supere la base o la retasa, en cuyo caso se tendrán en cuenta para su oportunidad, esto es, para el caso que no existan posturas verbales que la superen. En el acto de remate y al comienzo del mismo se leerá el acta mencionada, pudiendo estar o no presentes los oferentes bajo sobre a fin de mejorar su postura mediante puja en la subasta. En su caso deberán completar la suma de dinero efectivo, nuevo cheque certificado o depósito judicial, opciones éstas que también serán válidas para los demás oferentes. Terminado el acto y por Secretaría, se procederá a la devolución de los cheques certificados y depósitos judiciales, correspondientes a las ofertas que no prosperaron y a la devolución de los excedentes que surjan de cheques certificados o depósitos presentados en montos superiores a los de la seña y comisión de ley. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el 10 % de seña a cuenta del precio y el 3 % de comisión del martillero en dinero efectivo o en algunas de las formas indicadas anteriormente...El saldo de precio deberá abonarse indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta, de conformidad con lo establecido por el art. 499 del C.P.C. y C. y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Sucursal Laguna Paiva.- En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasados los treinta (30) días posteriores a la subasta -haya o no aprobación de ésta- a dicho saldo se le aplicará un interés compensatorio equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para descuentos de documentos comerciales. Está prohibida la compra en comisión. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas, servicios y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de la subasta y serán a su cargo además, la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluido el I.V.A. de corresponder, que resultaren de la operación, y los gastos de mensura en caso de corresponder, procediendo a constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, indicando número de D.N.I., estado civil y domicilio real bajo apercibimiento de tener por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad prevista por el art. 37 del C.P.C. y C. de la Provincia de Santa Fe. Autorícese...la visita de probables compradores un día antes de la subasta en el horario de 15 a 18 horas...Atento previsiones del Art. 506 y, en su caso, notifíquese previamente de existir, a los peticionantes de cautelares de fecha anterior. Todo bajo apercibimientos de disponerse la suspensión de la subasta. Notifíquese'- Fdo: Dra. Carolina G. Gomez -(Secretaria)-Informes en Secretaria y/o al Martillero. Tel. 0342-4523235-. Laguna Paiva / 08 /2022(S/C).

S/C 484135 Ag. 26 Ag. 30

POR

OLGA ALE

El Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 22, de la ciudad de Laguna Paiva, ha ordenado en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/ OTROS s/ Apremio", Expte N 1332/2016, que la Martillera Pública OLGA ALE, Mat. Nº 798 (C.U.I.T. 27- 20.403.071-0), proceda a vender en pública subasta el día 16 de Septiembre de 2.022 a las 10,00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquél resultare feriado en el hall de este Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 22 de la ciudad de Laguna Paiva, sito en calle Avda. Presidente Perón Nº 2115 de ésta ciudad -Con la base del Avalúo Fiscal de \$ 150,23. UN LOTE BALDIO: ubicado sobre calle Florencio Sanchez entre las calles J. B. Alberdi y Mariano Moreno de la ciudad de Laguna Paiva -Identificado como LOTE Nº 22- Manzana 5 - SUPERFICIE TOTAL 250,00 mtrs2- Plano N 26.314/1.959 -Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio Nº 006110- Folio Nº 0863 - Tomo Nº 0341 I - Dpto. La Capital, con la siguiente descripción: "...mide diez metros en cada uno de sus costados este y oeste, por veinticinco metros en cada uno de sus lados norte y sud,

encierra una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados, y linda al norte con el lote número veintitrés al sud, con el lote veintiuno, al este, con el lote número diez y al oeste, con calle publica.-"Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre del demandado- No registra Inhibiciones ni Hipotecas.- Registra embargos 1) 178.490 - DE AUTOS \$ 33.454,48 -Fecha 31/10/18- A.P.I. Informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria Nº 10-05-00 637251/0234-5 y adeuda los siguientes períodos: 1-2-3-4-5-6/2015- 1-2-3-4-5-6/2016- 1-2-3-4-5-6/2017- 1-2-3-4-5-6-7/2018- 1-2-3-4-5-6/2019- 1-2-3-4-5-6/2020- 1-2-3-4-5-6/2021- 1-2/2022- Total de deuda: \$ 6.141,18, a la fecha 15/07/2022.- Municipalidad de Laguna Paiva: Informa que registra de deuda de Tasa General de Inmueble, los siguientes periodos: 01/1999 al 06/2022 la suma de \$ 263.319,25- Tasa Ecológica, el siguiente periodo: 12/2016- la suma de \$ 90,55- Gastos administrativos la suma de \$101,50- a la fecha 13/06/2022.- Informa Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda.: no se registra deuda en concepto de servicio de agua potable, a la fecha 30/06/2022.- Informa el Sr. Oficial de Justicia, en la constatación realizada en fecha: 09/06/2022, dice "...Me constituí en el inmueble de calle Florencio Sanchez entre las calles Moreno y J.B. Alberdi... se trata de un terreno baldío y deshabitado, con escasa vegetación, que no poseen demarcación o amojonamiento visible alguno, donde no se observa la existencia de mejoras. Dicho lote se encuentra emplazado en un sector de la ciudad, donde se observa la existencia de red eléctrica o alumbrado público, también existencia de red de agua potable, las calles que los circundan son de tierra con algo de mejorado. Se sitúa a 10 cuadras de la Municipalidad y zona bancaria, a 15 cuadras del Hospital S.A.M.C.O, a 7 cuadras de la escuela de enseñanza Primaria Nº 532 Juan Bautista Alberdi".- CONDICIONES: La venta se hará sobre la base del avalúo fiscal del inmueble de referencia y si no hubiere postores, con la retasa del 25 % y en su caso, de persistir la falta de éstos, nuevamente saldrá a la venta sin base y al mejor postor .Previo a la subasta y hasta media hora antes de la misma se podrán realizar ofertas en sobres cerrados que deberán presentarse ante el juzgado de realización de la subasta en sobre tipo oficio al que se pondrá cargo cruzando la solapa y que contendrá la postura bien detallada, datos del oferente y domicilio constituido y que deberá contener el monto de la seña y comisión que corresponda a esa oferta en cheque certificado o boleta de depósito judicial a la orden del juez de la causa y en cuenta especial para los autos que la ordena, a la Cuenta Nro. 36.060, CBU 3300526130000000360602, del Nuevo Banco de Santa Fe -Suc. Laguna Paiva-, para todo lo cual se formará "Incidente de posturas bajo sobre". Vencido el plazo indicado se abrirán los sobres por el Martillero interviniente y ante la Actuaria, en pública audiencia, labrándose acta con planilla de posturas y contenido de cada sobre, definiéndose cuál ha sido la mayor de la que luego se partirá la subasta, salvo que ninguna supere la base o la retasa, en cuyo caso se tendrán en cuenta para su oportunidad, esto es, para el caso que no existan posturas verbales que la superen. En el acto de remate y al comienzo del mismo se leerá el acta mencionada, pudiendo estar o no presentes los oferentes bajo sobre a fin de mejorar su postura mediante puja en la subasta. En su caso deberán completar la suma de dinero efectivo, nuevo cheque certificado o depósito judicial, opciones éstas que también serán válidas para los demás oferentes. Terminado el acto y por Secretaría, se procederá a la devolución de los cheques certificados y depósitos judiciales, correspondientes a las ofertas que no prosperaron y a la devolución de los excedentes que surjan de cheques certificados o depósitos presentados en montos superiores a los de la seña y comisión de ley. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el 10 % de seña a cuenta del precio y el 3 % de comisión del martillero en dinero efectivo o en algunas de las formas indicadas anteriormente...El saldo de precio deberá abonarse indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta, de conformidad con lo establecido por el art. 499 del C.P.C. y C. y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Sucursal Laguna Paiva.- En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasados los treinta (30) días posteriores a la subasta -haya o no aprobación de ésta- a dicho saldo se le aplicará un interés compensatorio equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para descuentos de documentos comerciales. Está prohibida la compra en comisión. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas, servicios y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de la subasta y serán a su cargo además, la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluido el I.V.A. de corresponder, que resultaren de

la operación, y los gastos de mensura en caso de corresponder, procediendo a constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, indicando número de D.N.I., estado civil y domicilio real bajo apercibimiento de tener por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad prevista por el art. 37 del C.P.C. y C. de la Provincia de Santa Fe. Autorícese...la visita de probables compradores un día antes de la subasta en el horario de 15 a 18 horas...Atento previsiones del Art. 506 y, en su caso, notifíquese previamente de existir, a los peticionantes de cautelares de fecha anterior. Todo bajo apercibimientos de disponerse la suspensión de la subasta. Notifíquese'- Fdo: Dra. Carolina G. Gomez -(Secretaria)-Informes en Secretaria y/o al Martillero. Tel. 0342-4523235-. Laguna Paiva / 08 /2022.

S/C 484137 Ag. 26 Ag. 30

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MIGUEL ÁNGEL CIGNETTI

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Reconquista (Sta. Fe) se hace saber que en los autos caratulados: "PERALTA, ELDA ESTER c/OTROS s/DIVISIÓN DE CONDOMINIO" (CUIJ N° 21-24875859-4) se ha ordenado que el Martillero Público Nacional MIGUEL ÁNGEL CIGNETTI, Matrícula N° 664, CUIT N° 20-08323688-5, el día 05 de Septiembre de 2.022 a las diecisiete horas (17:00 hs.) o el día hábil inmediato posterior, a la misma hora, si aquel resultare feriado, por ante el Hall Central de los Tribunales de ésta Ciudad, sito en Calle Lucas Funes N° 1.671, VENDA EN PÚBLICA SUBASTA, y de forma individual, los siguientes bienes inmuebles que según título se describen a continuación: "Un terreno con lo clavado, plantado edificado y demás adherido al suelo, que según título son comprensión del solar del terreno letra B de la manzana número sesenta y uno del pueblo presidente Avellaneda, del departamento General Obligado y que según plano de mensura y subdivisión confeccionado en mayo de 1989, por la agrimensora Norma Angelica Paduan, registrado en la Dirección de Catastro, Departamento Topográfico Santa Fe, en fecha 06 de septiembre de 1989, bajo el número 116326 y se individualiza en cinco Lotes: LOTE UNO: se ubica a los treinta metros hacia el Oeste del ángulo Nor-Este, solar y manzana, es de forma regular, mide: Veinte metros de frente al Norte, por Cincuenta metros de fondo, encierra una superficie de Mil Metros Cuadrados; linda: al Norte, con calle Pública N° 13; al Este, lote Dos; al Sur, en parte Victoria Eva Cicit; en parte Miguel Arcangelo Agustini; y al Oeste, Daniel Benvenuti.- 2-) LOTE CINCO; se ubica a los veinte metros hacia el Sur del ángulo Nor-Este de su solar y manzana, de forma regular mide: diez metros de frente al Este, por Veinte metros de fondo, encerrando una superficie de Doscientos Metros Cuadrados; y linda: al Este, calle Pública N° 4; al Sur, Ivan Altamirano; al Oeste, parte del lote Dos; y al Norte, lote Cuatro". Los inmuebles se encuentran

ubicados: LOTE UNO en Calle 13 N° 62 y el LOTE CINCO en Calle 4 N° 626, ambos de la Ciudad de Avellaneda (Sta. Fe), e Inscriptos bajo el T° 84 Par - F° 268 - N° 38926; T° 259 Impar - F° 1804 - N° 118701, y T° 259 Impar - F° 1807 - N° 118709 - Departamento General Obligado (Sta. Fe), Sección Propiedades del Registro General de Santa Fe, empadronados a los fines de los Impuestos Inmobiliarios bajo las partidas N° 03-19-00-017091/0014-8 y 03-19-00-017091/0018-4.- INFORMES: De la Constatación Judicial realizada por el Sr. Oficial de Justicia del Juzgado de Circuito de Avellaneda (Sta. Fe), en fecha 9 de Febrero de 2.022, constituido junto al Martillero Miguel Ángel Cignetti, quien se encuentra autorizado, en los inmuebles objeto de autos, siendo atendidos por una persona que dijo llamarse Elida Claudina Maidana, domiciliada en Calle 13 N° 62, procedió a constatar, previa verificación de los datos catastrales en la oficina del Servicio de Catastro e Información Territorial de la Municipalidad de Avellaneda: por calle 13 Nro. 62 de ésta, se ubica LOTE UNO: existen construcciones, en total cuatro (4). La vivienda al frente del terreno vive Romualdo Acosta junto con la atendida y como dueños. Vivienda al oeste del terreno vive Jesica Acosta, con dos menores y como hija de Romualdo Acosta. La vivienda detrás vive Betiana Magali Acosta, con un hijo menor y pareja, como hija de Romualdo Acosta. La vivienda al fondo del terreno vive Alejandro Guerreño, con dos menores y como sobrino de Celeste Acosta. Condiciones de Habitabilidad: Habitables en regular estado. Estado de Conservación y Antigüedad: Terreno de veinte metros de frente al Norte por cincuenta metros de fondo. a) La vivienda al frente consta de seis metros de frente al Norte por cinco metros de fondo aproximado y de material de ladrillos asentado en cemento. Paredes con partes revocadas en revoque grueso. Techo de cinc. Cieloraso de machimbre. Aberturas de madera algarrobo y aluminio. Piso alisado de cemento. Contiene de dos ambientes y un baño. Antigüedad alrededor de 50 años. b) La vivienda al oeste del terreno consta de cuatro metros de frente al Norte por ocho metros de fondo aproximado y de material de ladrillos asentado en cemento. Paredes con partes revocadas en revoque grueso. Techo de cinc. Cieloraso de machimbre. Aberturas de madera algarrobo y aluminio. Piso alisado de cemento. Contiene de dos ambientes. Antigüedad alrededor de quince años. c) La vivienda detrás consta de cuatro metros de frente al Norte por cuatro metros de fondo aproximado. Material de ladrillos asentado en cemento. Paredes en mayor parte revocadas en revoque grueso. Techo de cinc. Cieloraso de machimbre. Aberturas de madera algarrobo y aluminio. Piso cerámico. Contiene un ambiente y un baño. d) La vivienda al fondo del terreno consta de siete metros de frente al Norte por siete metros de fondo aproximado y de material de ladrillos asentado en cemento. Paredes con partes revocadas en revoque grueso. Techo de cinc. Cieloraso de machimbre. Aberturas de madera algarrobo. Piso alisado de cemento. Contiene tres ambientes, comedor y un baño. Antigüedad de alrededor de veinte años. El terreno consta con los servicios de energía eléctrica, agua potable y cloacas. Tapial en su lado oeste. Calle pavimentada, con los servicios de iluminación y a unas ocho cuerdas del radio céntrico. Resto de piso natural. LOTE CINCO: Por calle pública 4, entre calle 13 y 15. Existe Construcción. La ocupa Ernesto Acosta y en carácter de dueño. Condiciones de Habitabilidad: Habitable y en regular estado. Estado de Conservación y Antigüedad: Terreno de diez metros de frente al este por veinte metros de fondo. Existe una vivienda de siete metros de frente al este por diez metros de fondo aproximado. Material de ladrillos asentada en cemento. Paredes revocadas en mayor parte. Aberturas de aluminio. Techo de cinc y cieloraso de machimbre. Piso de mosaico. Contiene dos dormitorios, cocina, comedor y un baño. Calle pavimentada y a unos ocho cuerdas del radio céntrico. Tiene los servicios de energía eléctrica, agua potable y cloacas. Antigüedad alrededor de cuarenta años. En el mismo acto se procedió a intimar a la parte demandada, para que el término de seis días y bajo apercibimiento de ley, presente los títulos de propiedad del inmueble ante el juzgado de origen, manifestando la atendida que tiene en trámite de título de propiedad por ante la Ley de Pierri. No siendo para más, da por terminado el acto, que previa lectura y ratificación, firma el martillero Cignetti, por ante el Sr. Oficial de Justicia para constancia.- El Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe (Sta. Fe), informa al 09/03/2022 y al 10/03/2022, que las partes no registran Inhibiciones, poseen titularidad de dominio pleno, y no se registran Hipotecas ni Embargos, tanto para el LOTE UNO como para el LOTE CINCO.- La Administración Provincial de Impuestos -API- de Santa Fe (Sta. Fe), informa al 10/03/2022 y 09/03/2022 que los inmuebles partidas inmobiliarias N° 03-19-00-017091/0014-8 y 03-19-00-017091/0018-4, no presentan períodos adeudados, ni

convenios pendientes ni apremios pendientes.- La Municipalidad de la Ciudad de Avellaneda (Sta. Fe), informa al 17/03/2.022 que el inmueble partida inmobiliaria N° 03-19-00-017091/0014-8, identificación municipal I-10013, registra deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles cuota 03/2022 por la suma de \$ 3.066,09, a la fecha; y el inmueble partida inmobiliaria N° 03-19-00-017091/0018-4, identificación municipal I-10014, registra deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles cuota 03/2022 por la suma de \$ 1.408,04, a la fecha.- La Cooperativa de Servicios Públicos, Sociales y Vivienda de Avellaneda (Sta. Fe), informa al 22/03/2.022 que el inmueble ubicado en Calle 13 N° 62 de Avellaneda, se encuentran dos conexiones de Luz Eléctrica y Agua Potable, de las cuales una se encuentra a nombre de la Sra. Acosta, Celestina Clara DNI 14.344.159, con una deuda al día de la fecha de \$ 14.500,40 y la otra a nombre de la Sra. Peralta Ramona DNI 3.076.998, con una deuda al día de la fecha de \$ 48.166,99; y el inmueble ubicado en Calle 4 N° 626 de Avellaneda, el titular es el Sr. Acosta Santos Ernesto DNI 13.715.705, y tiene un saldo adeudado al día de la fecha de \$ 56.253,90, correspondiente a los servicios de agua potable y alumbrado público.- Certificado Catastral del Servicio de Catastro e Información Territorial de Santa Fe (Sta. Fe), informa al 31/03/2022 que el inmueble partida inmobiliaria N° 03-19-00/017091/0018-4, en Observaciones se verifican avalúos rectificadas por mejora con fecha 27/08/2010, y el inmueble partida inmobiliaria N° 03-19-00/017091/0014-8, en Observaciones se verifican avalúos rectificadas por mejora con fecha 01/01/1970.- LOS BIENES SALDRÁN A LA VENTA DE FORMA INDIVIDUAL, primeramente saldrá a la venta el inmueble LOTE 5 (de 200 m2 de superficie), con la base de \$ 9.792,43 (monto del avalúo fiscal), en caso de no haber postores seguidamente con una retasa del 25% y, de persistir la falta de interesados, a continuación en tercera Subasta SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR; concluida ésta, seguidamente, se subastará el inmueble LOTE 1 (de 1.000 m2 de superficie), con la base de \$ 16.340,67 (monto del avalúo fiscal), en caso de no haber postores seguidamente con una retasa del 25% y, de persistir la falta de interesados, a continuación en tercera Subasta SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. EL adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio de compra, con más el 3% en concepto de comisión de ley del martillero -comisión mínima (1,6 jus)-, con más IVA si correspondiere, todo en dinero en efectivo al contado.- El saldo del precio deberá ser abondo dentro de los 5 días hábiles de aprobada la subasta y en la forma proporcional correspondiente, mediante depósito y/o transferencia bancaria a la Cuenta Judicial ya abierta -N° 1619869 - CBU N° 3300536030000016198695- para éstos caratulados y a la orden de este Juzgado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Reconquista.- El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de este Tribunal.- Quien resulte comprador tomará a su exclusivo cargo todos los gastos y trámites necesarios para inscribir el bien adquirido a su nombre, con más los impuestos que pudieran corresponder en el orden Nacional, Provincial y Municipal, el pago de sellados y/o impuestos que graven la compraventa y/o impuesto a la transferencia de bienes, como así también la confección e inscripción de planos si fuere necesario, y que los impuestos, tasas y contribuciones adeudados serán a cargo del comprador desde la fecha de la aprobación de la subasta.- Títulos, informes previos, constatación y demás constancias de ley, se encuentran agregados a autos para ser revisados por interesados en Secretaría, no admitiéndose luego de realizada la subasta reclamo alguno por falta o insuficiencia de título (Art. 494 inc. 3) del P.C.C. y C.).- Edictos de ley en el Boletín Oficial por el término de tres veces en cinco días (Art. 492 C.P.C. y C.) y en la pared vidriada del Hall Central del Edificio de Tribunales, conforme lo resuelto por acordada oportunamente.- Autorícese la confección adicional de trescientos volantes como se solicita.- Mayores informes en la Secretaría de éste Juzgado interviniente y/o a la Dra. Lorena Paola Dean en Calle Gral. López N° 1.026 de Reconquista (Sta. Fe), Teléfono 437342 y/o al Martillero actuante Miguel Ángel Cignetti en Calle Irindo N° 141 Dpto. N° 1 de Reconquista (Sta. Fe), Teléfono 15440179.- Reconquista, 19 de Agosto de 2.022.- Firmado: Dra. Paola C. MILAZZO, Secretaria a cargo, y Dr. José M. ZARZA, Juez.-

